

Casablanca, 18 OCT. 2012

VISTOS

- 1.- La solicitud del Departamento de Relaciones Públicas, para la realización del programa de actividades en "**Conmemoración del 259 aniversario de la comuna de Casablanca**".
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

- I.- Prohíbese la circulación de vehículos motorizados, el día martes 23 de octubre a partir de las 15:00 hrs., hasta las 23:00 horas, por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

**Av. Diego Portales**, en el tramo comprendido entre calle Inés Parada y calle Membrillar.

**Calle Maipú**, en el tramo comprendido entre calle Membrillar y Av. Constitución.

**Calle General Oscar Bonilla**, en el tramo comprendido entre calle Matucana y Av. Diego Portales.

**Av. Constitución**, en el tramo comprendido entre calle Punta Arenas y Av. Diego Portales.

- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.

- III.- Anótese, comuníquese, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Alcaldía, Depto. Relaciones Públicas, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y archívese.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Juan Alfonso Barros Díez**  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- . Alcaldía
- . Depto. Relaciones Públicas
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

LPS/tou.